



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	273
Fecha:	09/06/2026

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con el artículo 63.3, 64 y 120 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en el Diputado D. José Luis Agea Martínez, las atribuciones genéricas del Área de Infraestructuras Municipales, con carácter permanente, comprendiendo la dirección y la gestión de los respectivos servicios, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO. Delegar en el en el Diputado D. José Luis Agea Martínez las siguientes atribuciones específicas:

- La autorización, el compromiso del gasto y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes a las indemnizaciones que procedan por expropiaciones forzosas, así como las que deriven de la responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de la red provincial de carreteras.
- La suscripción de los documentos contables de autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones por gastos correspondientes al Área de Infraestructuras Municipales.
- Los procedimientos de reintegro y de declaración de pérdida del derecho de cobro relativos a subvenciones correspondientes a las materias, planes y programas gestionados por el Área de Infraestructuras Municipales y que hayan sido concedidas por la Presidencia o la Diputada o Diputado en quien delegue.
- Todas las relativas a los procedimientos de responsabilidad patrimonial derivados del funcionamiento de los servicios de competencia del Área de Infraestructuras Municipales.
- La gestión, conservación y defensa de la Red Viaria Provincial.
- La liquidación de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público del viario provincial.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/giJmbwReWk0ZhiaCQ5ZAbg==>

FIRMADO POR	JUAN LATORRE RUIZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	09/06/2026 14:33:02
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	09/06/2026 14:14:03
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	giJmbwReWk0ZhiaCQ5ZAbg==	RS002BBV
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		
		P�GINA	1/2





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	273
Fecha:	09/06/2026

- La resolución de los recursos de reposición contra los actos administrativos dictados por este Diputado Delegado en el ejercicio de las atribuciones delegadas.

TERCERO. Todo lo anterior sin perjuicio de las competencias que correspondan a esta Presidencia y que por su naturaleza sean indelegables.

CUARTO. Estas delegaciones surtirán efectos desde la fecha de la presente Resolución, y de las mismas se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión, se notificarán a los interesados y a todas las Áreas y Organismos Autónomos Locales de la Diputación y, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia.

QUINTO. Ábrase el libro de resoluciones del Diputado Delegado del Área de Infraestructuras Municipales. En todas las antefirmas se hará constar expresamente que se actúa por delegación de esta Presidencia.

SEXTO. Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Uri de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/giJmbwReWk0ZhiaCQ5ZAbg==>

FIRMADO POR	JUAN LATORRE RUIZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	09/06/2026 14:33:02		
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	09/06/2026 14:14:03		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	giJmbwReWk0ZhiaCQ5ZAbg==	RS002BBV	PÁGINA	2/2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

